

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**7352** *Corrección de errores de la Enmienda adoptada en Roma el 10 de junio de 2014 al Anexo IV del Convenio para la creación de una Organización conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR), hecho en Farnborough el 9 de septiembre de 1998.*

Advertido un error en la disposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 188, de 4 de agosto de 2014, último párrafo de la página 62387, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«La presente Enmienda entró en vigor de forma general y para España el 10 de junio de 2014, fecha de su aprobación por la Junta de Supervisores.»

Debe decir:

«La presente Enmienda entró en vigor de forma general y para España el 15 de marzo de 2017, treinta días después de la recepción por el depositario de la notificación de su aceptación por todos los estados miembros, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la enmienda.»